

**INFORME N° 621 -2012-OEFA/DE**

Para : **Tec. Danny Aguirre Bellido**  
Coordinador de Calidad Atmosférica

Asunto : Solicitud de Supervisión para determinar las prácticas y operaciones de las Centrales Térmicas instaladas en la ciudad de Chilca.

Referencia : Oficio N° 1892-2012-SG/MINAM  
Reg. N° 2012-E01-017659

Fecha : 27 DIC. 2012

Por medio del presente me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta respecto a la solicitud presentada por la Secretaria General del MINAM para realizar supervisiones a las centrales térmicas instaladas en la ciudad de Chilca.

**I. ANTECEDENTES**

- Con fecha 08 de junio de 2012, la Secretaria General del MINAM remite el Oficio N° 1334-2012-SG/MINAM a la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA, con el objetivo de solicitar a este organismo una auditoría ambiental y así poder determinar si las prácticas y operaciones de las centrales térmicas instaladas en la ciudad de Chilca cumplen con las estándares que la política ambiental exige. Es importante señalar que los resultados de las acciones correspondientes que tome el OEFA, se haría de conocimiento al Congresista Sergio Tejada Galindo.
- Con fecha 26 de julio de 2012, la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA remite el Oficio N° 838-2012-OEFA/PCD, donde se enfatiza que este organismo no tiene competencia para realizar Auditorías Ambientales, de conformidad a lo regulado en el artículo 11 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, este organismo tiene funciones de evaluación, supervisión fiscalizadora y normativa en materia ambiental.
- El 15 de agosto de 2012, la Secretaria General del MINAM remite el Oficio N° 1892-2012-SG/MINAM, con el objetivo de solicitar al OEFA en el marco de sus competencias, realice una supervisión a la centrales térmicas instaladas en la ciudad de Chilca, para determinar si las centrales cumplen con los estándares de la política ambiental que se exige, para así poder prevenir o mitigar los posibles riesgos denunciados por los habitantes de Chilca.



19



## II. ACCIONES REALIZADAS EN CHILCA

El 08 y 09 de mayo de 2012, la Dirección de Evaluación realizó la evaluación de ruido ambiental en el área de influencia directa del proyecto de la central termoeléctrica Termochilca de Fénix Power. Se adjunta el informe correspondiente.

Del 07 al 09 de junio de 2012, la Dirección de Evaluación realizó la evaluación de ruido ambiental en el centro poblado Las Salinas en el distrito de Chilca, por presunta contaminación debido a los ruidos generados por la construcción de la Central Termoeléctrica Termochilca de Fénix Power.

Del 10 al 15 de setiembre del 2012, la Dirección de Evaluación del OEFA realizó el monitoreo de Calidad del Aire, Ruido Ambiental y Emisiones en chimeneas a las Centrales Termoeléctricas de Kallpa Generación S.A. y Enersur S.A., los resultados fueron consolidados en el informe N° 520-2012-OEFA/DE, se adjunta al presente documento.

Siendo todo lo que tenemos que informar a Ud.,



Jorge Iwan García Riega  
Dirección de Evaluación

**PROVEÍDO N° 191 - 2012/OEFA-DE**  
**San Isidro, 27 DIC. 2012**

Visto el Informe que antecede y con la opinión favorable de la Subdirección de Calidad Ambiental, elévese a la Dirección de Evaluación para los fines consiguientes.

Atentamente,

.....  
**Tec. Danny Aguirre Bellido**  
**Coordinador de Calidad Atmosférica**